

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

DECRETO EXENTO Nº: 6.960.

PARRAL 0.9 Nov 2017

VISTOS:

- 1. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2. El Decreto Exento Nº 13.413 de fecha 24 de Diciembre de 2015 que tiene por aprobado el "Reglamento de estructura, funciones y coordinación del departamento de administración de educación municipal DAEM de parral"
- 3. La Solicitud de Práctica del establecimiento CENTRO DE ESTUDIOS ANDRES BELLO a nombre de don (ña) CAMILA ANDREA AGURTO LOPEZ, Alumno (a) de la Carrera INSPECTOR EDUCACIONAL, MENCION ASISTENTE DE AULA Y N.E.E..
- 4. Que el artículo 52 de la ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado expresa que de manera extraordinaria los actos administrativos podrán regular situaciones anteriores a su dictación, siempre que favorezcan a los beneficiados y no perjudiquen derechos de terceros, lo que se da con el contenido de este Decreto Afecto.
- 5. Decreto Exento Siaper Nº 1465 de fecha 23 de Octubre de 2017, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a Srta. Erica Gajardo Pérez.-

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de práctica dirigida al jefe del Departamento de Educación Municipal por parte de la institución **CENTRO DE ESTUDIOS ANDRES BELLO** firmada por su jefe de Carrera la cual se tiene por aprobada mediante este acto administrativo.
- 2. La disponibilidad y visto bueno del establecimiento FRANCISCO MAUREIRA de la comuna de Parral, representado por su director (a) don (ña) JUAN SEPULVEDA PEREIRA, para que don (ña) CAMILA ANDREA AGURTO LOPEZ, realice su práctica profesional de INSPECTOR EDUCACIONAL, MENCION ASISTENTE DE AULA Y N.E.E..

DECRETO

- 1. AUTORIZASE, La ejecución de la Práctica Profesional, sin vínculo de subordinación o dependencia de este Departamento, a don (ña) CAMILA ANDREA AGURTO LOPEZ, Rut Nº alumno de la carrera INSPECTOR EDUCACIONAL, MENCION ASISTENTE DE AULA Y N.E.E., para que realice su práctica profesional con un total de 150 horas desde el 16 DE OCTUBRE DE 2017 hasta el 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, con una jornada de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:15 Viernes de 08:30 a 14:00 horas en el establecimiento FRANCISCO MAUREIRA de la comuna de Parral.
- 2. Lo anterior no le atribuye la calidad de asistente de la educación del Departamento de Educación Municipal de Parral, ni a otro estipendio por parte del Departamento, salvo un reembolso por concepto de movilización, de alumno en práctica. La mencionada Práctica profesional será cumplida en el respectivo establecimiento educacional del Departamento de Educación Municipal de Parral.

- 3. PAGUESE por el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral a don (ña), CAMILA ANDREA AGURTO LOPEZ, Rut nº , la cantidad total de \$20.000.- (Veinte mil pesos) por concepto de reembolso movilización de Alumno en Práctica, los que serán pagados cuando sea certificado al término de la respectiva práctica profesional.
- 4. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-03-007 Alumnos en Práctica, con cargo al presupuesto DAEM 2017.

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

ERICA GAJARDO PERES SECRETARIA MUNICIPAL (S) BOGADO PAULA RETAMAL URRUTI

PRU/IDH/EGP/MGM/PMH/OGP/apg.

DISTRIBUCION:

PALIDAD

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Oficina de Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Oficina de Remuneraciones D.A.E.M Parral., 4.- Interesado. 5.- Establecimiento. 6.- D.A.E.M. Parral.